



RED ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

eFactura Red Eléctrica

Manual de Bienvenida

mayo 2016

1. Introducción	3
Finalidad del presente documento	3
Factura Electrónica	3
Ventajas, beneficios y ahorros de la factura electrónica	4
Marco Legal	5
2. Firma electrónica	6
3. Formatos y protocolos de envío.....	7
4. Descripción del Servicio.....	9
5. Alta en eFactura Red Eléctrica	11
6. Contacto	13



1. INTRODUCCIÓN

Red Eléctrica, dentro de su vocación de mejora continua y optimización de procesos, ha incorporado a su portal **eFactura Red Eléctrica** la posibilidad de gestionar las facturas de sus proveedores en formato electrónico.

Consideramos que esta herramienta contribuirá a reforzar nuestras relaciones con los proveedores redundando en un beneficio mutuo.

Este servicio, disponible desde mayo de 2014 y sin coste para los proveedores, tendrá, a partir del 1 de junio de 2016, carácter de obligatorio para todos los proveedores cuyas sus facturas se gestionen con pedido emitido por cualquier de las sociedades del grupo Red Eléctrica. Para darse de alta en este servicio es necesario solicitar el mismo según el procedimiento descrito en este documento.

FINALIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO

La finalidad del presente documento es presentar el servicio del portal **eFactura Red Eléctrica** y detallar los distintos formatos de factura electrónica y protocolos de envío admitidos para que los proveedores puedan elegir la opción que mejor se adapte a sus necesidades.

FACTURA ELECTRÓNICA

Es una factura enviada en formato electrónico que contiene los mismos datos que la factura en papel y que, además, incluye una firma electrónica avanzada que garantiza la autenticidad del emisor y la integridad del contenido.

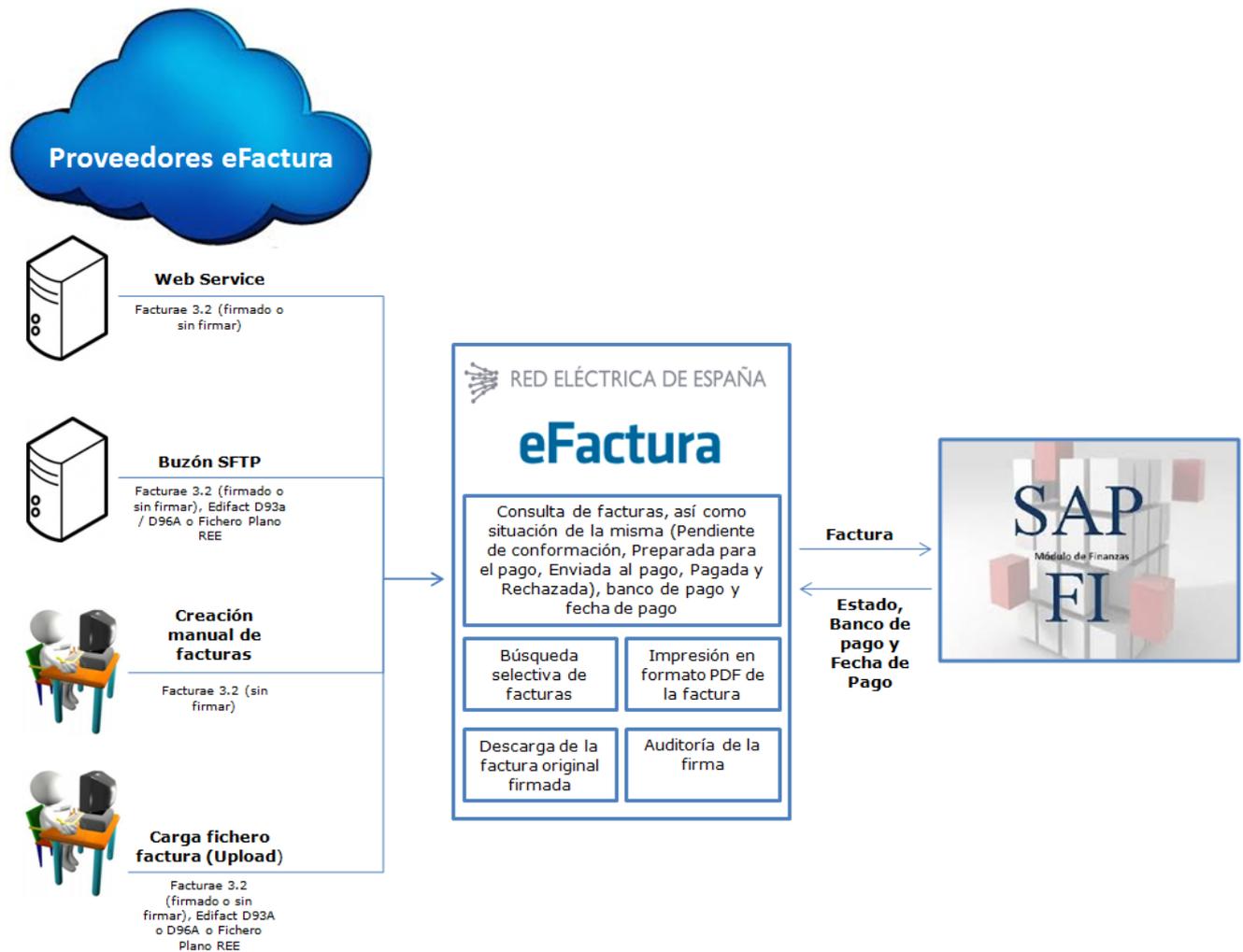
¿Cómo funciona la factura electrónica?

eFactura Red Eléctrica mejorará de forma considerable el proceso tradicional de gestión de facturas de proveedores. Actualmente las facturas se reciben en papel, se escanean, son conformadas, se contabilizan y por último se envían al pago.

Las facturas que se gestionen en formato electrónico serán validadas **por el portal eFactura Red Eléctrica** que las registrará, dependiendo del protocolo de envío, de forma casi inmediata. Esta herramienta agilizará los procesos administrativos, minimizando las incidencias de envío y los inevitables errores de un proceso manual. Todo esto redundará en la reducción significativa de los plazos internos de gestión de factura, les permitirá tener información de sus facturas en todo momento y acortará los plazos de pagos de sus facturas.



A continuación se muestra un gráfico que muestra el funcionamiento general de la factura electrónica:



VENTAJAS, BENEFICIOS Y AHORROS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

- Servicio sin coste para sus facturas gestionadas **vía pedido** de Red Eléctrica.
- Ahorro de costes por factura emitida.
- Minimización incidencias de envío.
- Trazabilidad sobre sus facturas en tiempo real.
- Reducción del período medio de cobro de sus facturas.
- Distintas posibilidades en función de su grado de integración.
- Disminución del consumo de papel preservando así el medio ambiente.



MARCO LEGAL

Directiva 2010/45/UE, de 13 de julio de 2010, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta a las normas de facturación.

Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Orden EHA/962/2007 por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, que mantiene su vigencia en cuanto no se oponga al Real Decreto 1619/2012 anterior.

Para consultar la normativa más actualizada relativa a Facturación Electrónica puede acceder al siguiente enlace: <http://www.facturae.gob.es/factura-electronica/Paginas/repertorio-legislativo.aspx>



2. FIRMA ELECTRÓNICA

El artículo 8.1 del Real Decreto 1619/2012 del Reglamento que regula las obligaciones de facturación establece que las facturas podrán expedirse por cualquier medio, en papel o en formato electrónico, que permita garantizar al obligado a su expedición la autenticidad de su origen, la integridad de su contenido y su legibilidad, desde su fecha de expedición y durante todo el periodo de conservación. El escenario más frecuente es usar firma electrónica reconocida.

El portal **eFactura Red Eléctrica** aceptará facturas firmadas* con los certificados expedidos por las siguientes entidades:

- | | |
|--------------------|--|
| • Firmaprofesional | Firma Profesional |
| • DNI-e | DNI Electrónico Español |
| • CATCERT | Agencia Catalana de Certificación |
| • ACCV | Autoridad de Certificación Comunidad Valenciana |
| • IZENPE | Autoridad de Certificación del Gobierno Vasco |
| • ANCERT | Agencia Notarial de Certificación |
| • CAMERFIRMA | Autoridad Certificación de las Cámaras de Comercio |
| • ACA | Autoridad de Certificación de la Abogacía |

Para los proveedores que no dispongan de un sistema de firma electrónica avanzada, Red Eléctrica pone a su disposición sin coste alguno el servicio de firma delegada, **previa autorización y delegación de firma a la empresa Indra Sistemas, S.A.**, proveedor tecnológico de la solución **eFactura Red Eléctrica**.

Para acogerse a este proceso el proveedor de Red Eléctrica deberá solicitar a Indra Sistemas, S.A. la delegación de firma electrónica a través de los siguientes pasos:

- Deberá descargarse el documento disponible en nuestra página web: [Delegación Firma Electrónica](#)
- El documento deberá ser cumplimentado y firmado por un representante legal de la empresa.
- Finalizados los pasos anteriores, el documento será remitido a Indra Sistemas, S.A. por alguno de los siguientes medios y formatos:
 - En formato “pdf” o “pdf firmado” (escaneo de firma manual o firma electrónica) enviándolo a las siguientes direcciones de correo: ncambarab@indra.es / vmata@indra.es
 - En formato “Word” o “Adobe” para envíos por correo postal certificado a la siguiente dirección postal: Indra - Vanessa Mata Montero / Nuria Cambara Blázquez - C/ Avda. de Bruselas, 33 – 35 - Módulo Violeta 1 - 28108 Alcobendas (MADRID)

* Según XADES-EPES, versión 1.3.2 ETSI TS <http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#>



3. FORMATOS Y PROTOCOLOS DE ENVÍO

Cuando se habla de formato se hace referencia tanto a la estructura del fichero que soporta el contenido legal de la factura como para referirnos a la estructura de la firma.

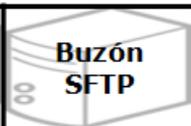
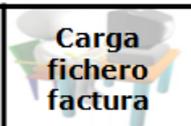
El portal **eFactura Red Eléctrica** aceptara los siguientes formatos de fichero:

- Facturae 3.2: Guía formato Facturae 3.2
- Edifact 93A: Guía formato Edifact 93A
- Edifact 96A: Guía formato Edifact 96A
- Formato plano: Guía formato plano RED ELÉCTRICA

El portal **eFactura Red Eléctrica** admitirá la recepción de dichos ficheros a través de los siguientes protocolos de envío:

- Web Service (WS). Envío de facturas electrónicas, firmadas o sin firmar, invocando un Web Service. Guía de integración por WS
- SSH File Transfer Protocol (SFTP)). Envío de facturas electrónicas firmadas o sin firmar a través de un SFTP. Guía de integración por SFTP
- Upload de ficheros. Carga manual de ficheros de facturas electrónicas firmadas o sin firmar a través del portal web. Guía de integración para carga de ficheros desde el portal web
- Creación y envío de facturas electrónicas a través del portal web en formato Facturae 3.2 sin firmar. Generación manual de facturas electrónicas vía portal.

Con objeto de que puedan decidir el formato por el que van a generar sus facturas electrónicas y el canal de envío aceptado, les mostramos la siguiente tabla que correlaciona formatos y protocolos de envío:

	 Web Service *	 Buzón SFTP	 Creación manual facturas ***	 Carga fichero factura
Facturae 3.2 firmado				
Facturae 3.2 sin firmar				
Edifact D93A o D96A **				
Fichero Plano REE **				

* Canal recomendado ** Sin firmar *** Por defecto



De la misma forma, de cara a resumir el canal de respuesta ante incidencias detectadas en la recepción de facturas, les mostramos la siguiente tabla que correlaciona este hecho con los formatos de comunicación y protocolos de envío propuestos:

	Web Service *	Buzón SFTP	Creación manual facturas	Carga fichero factura
Facturae 3.2 firmado				
Facturae 3.2 sin firmar				
Edifact D93A o D96A **				
Fichero Plano REE **				

* Canal recomendado ** Sin firmar

Una vez seleccionado un formato de recepción de facturas en el proceso de alta en la plataforma **eFactura Red Eléctrica**, recibirá un correo electrónico con la información necesaria para que pueda empezar a enviarnos sus facturas por dicho canal.

El canal de carga fichero de facturas (upload) estará también disponible para todos los proveedores eFactura que hayan contratado el canal Web Service o SFTP en el formato que se haya acordado.

La creación manual de facturas estará también disponible para aquellos proveedores eFactura que hayan suscrito el servicio de firma delegada con la empresa Indra Sistemas, S.A.

Nuestra recomendación es utilizar como canal o protocolo de envío Web Service, ya que con su utilización se obtiene una serie de ventajas:

- Se informa de manera inmediata del resultado de la petición realizada. Con ello se consigue:
 - Posibilidad de confirmación inmediata hacia quién envía los datos del resultado de la petición vía Web Service.
 - Reducción del número de correos enviados notificando el resultado de la integración, canal utilizado por el protocolo de comunicación SFTP.
- Conexión automática entre los sistemas proveedor y eFactura Red Eléctrica, mejorando la integración de ambas plataforma y evitando errores y posibles modificaciones de ficheros.
- Los parámetros iniciales indicados para la transmisión por Web Service permiten identificar unos datos mínimos de la petición realizada, aun cuando esta produzca un error, lo cual permite identificar sin necesidad de más datos la factura errónea y las posibles deficiencias en el envío.



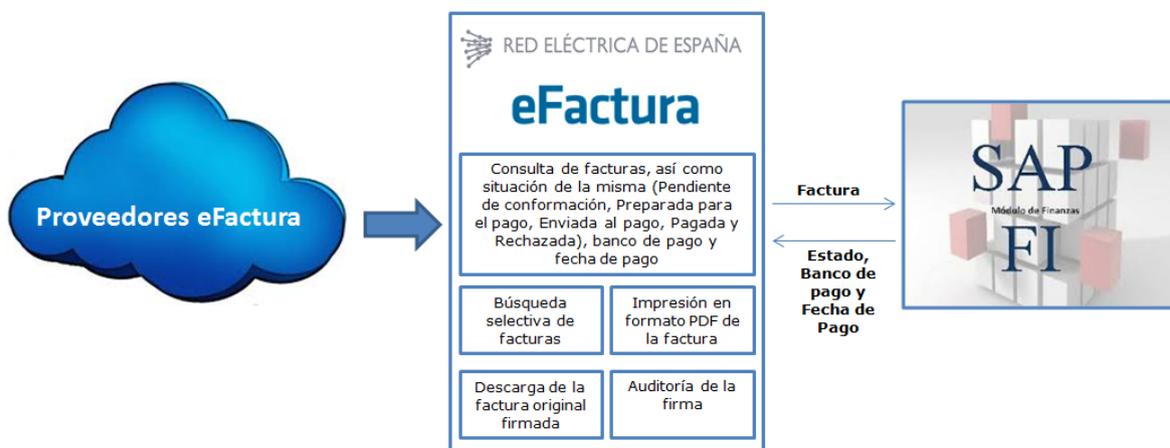
4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Podrán acceder al portal **eFactura Red Eléctrica** a través de nuestra web [Red Eléctrica](#). En su apartado específico de eFACTURA disponen de toda la información sobre este servicio así como el acceso a usuarios registrados al portal.

No obstante, para su mayor comodidad, podrán acceder directamente al portal eFactura REE a través [eFactura Red Eléctrica](#) con el usuario y contraseña que les será proporcionado en el correo de alta en el portal.

El portal ofrece toda la funcionalidad necesaria para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre facturación y, por extensión, de facturación electrónica:

- Búsqueda selectiva de facturas.
- Acceso a sus facturas, así como a estados internos de la misma. (Pendiente de conformación, Preparada para el pago, Enviada al pago, Pagada y Rechazada)
- Impresión en formato PDF de la factura, para una fácil comprensión de la misma a partir del formato de entrada.
- Auditoría de la Firma: verificación de la firma electrónica y del certificado firmante.
- Descarga de la factura original firmada.



El portal **eFactura Red Eléctrica** recibirá las facturas en el formato que se determine con cada proveedor eFactura y validará tanto el formato como el contenido de las mismas.

Brevemente el proceso de recepción de la factura se realizará de la siguiente manera:



En caso que la factura no sea correcta, se notificará al proveedor en función del protocolo utilizado para el envío de las facturas:

- Si el envío de facturas se realiza por WS, se informará del motivo del error de forma inmediata en la respuesta del mismo.
- Si el envío de facturas se realiza por SFTP, se notificará por correo electrónico el motivo del error.
- Si se utiliza la carga manual de ficheros desde el portal:
 - Si el formato cargado es Facturae 3.2, el motivo del error se notificará por pantalla.
 - Si el formato es Edifact 93A, Edifact 96A o formato plano RED ELÉCTRICA, el motivo del error se notificará por correo electrónico.
- Si se utiliza la creación manual, el motivo del error se notificará por pantalla en la introducción de datos.

En el caso de que la factura sea correcta, el portal **eFactura Red Eléctrica** realizará las siguientes acciones dependiendo de si la factura se recibe firmada o sin firmar:

- En caso de que la factura se reciba firmada (solo para formato Facturae 3.2), verificará la validez de la firma electrónica aplicada a la factura.
- En caso de que la factura se reciba sin firmar, el portal firmará la factura electrónica a través del servicio de firma electrónica delegada contratado con Indra Sistemas, S.A.

Una vez concluido el proceso de firma el sistema grabará las facturas y pasarán a nuestro modulo financiero ERP SAP para su contabilización y pago. A partir de este momento dispondrá de información del estado de la misma y, según avance la situación de la factura, incluso datos de vencimiento y pago. Las facturas pueden pasar por los siguientes estados:

- Pendiente de validación por REE: factura formalmente correcta pero pendiente de validación por el área técnica de Red Eléctrica.
- Error: factura no correcta. El detalle del error se comunicará por correo electrónico.
- Pendiente de conformación: factura formalmente correcta pendiente de entrar en los procesos de contabilización y pago.
- Preparada para el pago: factura contabilizada y pendiente de incluir en un proceso de pago. Al pasar a este estado se informa en el portal de la fecha de vencimiento de la factura.
- Enviada al pago: la factura se ha incluido en el proceso de pago por confirming. Al pasar a este estado el sistema informa de la fecha de vencimiento de la factura y el banco pagador.
- Pagada: factura pagada.
- Rechazada: factura rechazada. El detalle del rechazo se comunicará por correo electrónico.



5. ALTA EN EFACTURA RED ELÉCTRICA

Le recordamos que este servicio sólo estará disponible si sus facturas se gestionan con pedido emitido por RED ELÉCTRICA.

Para darse de alta en el portal **eFactura** Red Eléctrica no es necesario firmar ningún contrato o acuerdo específico. Basta simplemente con que cumplimente el formulario de alta que encontrará en nuestra página web. [Solicite aquí su alta](#)

Este servicio, disponible desde mayo de 2014 y sin coste para los proveedores, tendrá, a partir del 1 de junio de 2016, carácter de obligatorio para todos los proveedores cuyas sus facturas se gestionen con pedido emitido por cualquier de las sociedades del grupo Red Eléctrica. Tan sólo tiene que elegir el protocolo de envío de las facturas y el formato en las que va a enviar las mismas.

Además, **para los proveedores que no dispongan de un sistema de firma electrónica avanzada**, Red Eléctrica pone a su disposición el servicio de firma delegada, **previa autorización y delegación de firma a la empresa Indra Sistemas, S.A.**, proveedor tecnológico de la solución **eFactura Red Eléctrica**. Para beneficiarse de este servicio debe seguir los pasos descritos en el apartado de **Firma electrónica** recogido en este documento.

Una vez completados estos pasos recibirá un correo electrónico con la información necesaria para que pueda empezar a enviarnos sus facturas en formato electrónico.

La información del correo variará en función del canal elegido para enviar las facturas electrónicas a nuestro portal:

Si el canal elegido es a través de Web Service (WS), se les comunicará la siguiente información:

- Datos de acceso al WS de integración de facturas:
 - Datos del WSDL
 - Url del WS
 - Usuario de acceso al WS
 - Contraseña de acceso al WS
- Datos de acceso al portal web:
 - Url
 - Usuario
 - Contraseña
- A partir de ese momento podrá empezar a enviarnos sus facturas electrónicas.



Si el canal elegido es a través de SSH File Transfer Protocol (SFTP), se les comunicará la siguiente información:

- Datos de acceso al directorio SFTP:
 - IP
 - Usuario SFTP
 - Contraseña SFTP
- Datos de acceso al portal web:
 - Url
 - Usuario
 - Contraseña
- El nombre el fichero (.zip) será: CIFEMISOR#CIFRECEPTOR#FECHA
FACTURA#SECUENCIAL
- A partir de ese momento podrá empezar a enviarnos sus facturas electrónicas.

Si el canal elegido es a través de carga de fichero en el portal web, se les comunicará la siguiente información:

- Datos de acceso al portal web:
 - Url
 - Usuario
 - Contraseña
- A partir de ese momento podrá empezar a cargar facturas en el portal web.

El canal de carga de fichero (upload) a través del portal web estará disponible para todos los proveedores independientemente del canal seleccionado.

Si el canal elegido es a través de creación de facturas en el portal web. Se les comunicará la siguiente información:

- Datos de acceso al portal web:
 - Url
 - Usuario
 - Contraseña
- A partir de ese momento podrá empezar a crear de forma manual facturas y enviarlas a RED ELÉCTRICA.

La creación manual de facturas estará también disponible para aquellos proveedores eFactura que hayan suscrito el servicio de firma delegada con la empresa Indra Sistemas, S.A., independientemente de la selección de otro canal de recepción.



6. CONTACTO

Si precisan que nos pongamos en contacto con usted para aclararle cualquier duda relativa a nuestro portal **eFactura RED ELÉCTRICA** les rogamos cumplimente el formulario de contacto que encontrará en nuestra página web y nos pondremos en contacto con ustedes con la mayor brevedad posible. [Consulte sus dudas](#)